



[Handwritten signature]

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO
 Fecha de elaboración: 17/05/2023

000087

ÁREA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN	TITULAR DEL ÁREA Mtra. Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD Nora Aideé Juárez Miranda Técnica en Vinculación
---	---	--

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	57	Servicio	Evento para el personal del itei	Celebración evento día de la madre y del padre	COMPONENTE	627C2 +100,000 64001 +30,000
3					PARTIDA	3821
4						

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

EVEN TO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

JUSTIFICACIÓN:
 El mes de mayo y junio es dedicado por tradición a la celebración y reconocimiento de la función que cumplen las madres y los padres en la sociedad. Por ello el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, festejará a los servidores públicos que son madres y a los servidores públicos que son padres que laboran en el itei, vinculándonos a esta celebración con el propósito de fortalecer los vínculos laborales, agradeciéndoles por su labor. El evento se llevará a cabo el día 25 de mayo del presente año.

<p>SOLICITA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Mtra. Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión</p>	<p>AUTORIZA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Ruth Isela Castañeda Ávila Directora de Administración</p>	<p>TRAMITA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Edith Margarita Esparza Rodríguez Coordinadora de Recursos Materiales</p>	<p>PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Sandra Sarahí Martínez Munguía Coordinadora de Finanzas</p>
---	---	---	--

Fecha: 24/05/23
 Hora: 10:00
 Firma: Alex



Usu: Alyn
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
ESTADO DE JALISCO**

Póliza: E00245 Del 24/05/2023

Fecha y hora de Impresión 01/jun./2023 03:14 p. m.
Página 1

Concepto: OC 087 / DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ / CELEBRACIÓN MADRE Y PADRE ITEI / F8ED2

Beneficiario: **DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ**

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-01-627C2-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$15,891.94		OC 087 / DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ / CELEBRACIÓN MADRE Y PADRE ITEI / F8ED2
0002	8250-01-627C2-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$15,891.94	OC 087 / DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ / CELEBRACIÓN MADRE Y PADRE ITEI / F8ED2
0003	8270-01-627C2-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$15,891.94		OC 087 / DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ / CELEBRACIÓN MADRE Y PADRE ITEI / F8ED2
0004	8260-01-627C2-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$15,891.94	OC 087 / DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ / CELEBRACIÓN MADRE Y PADRE ITEI / F8ED2
0005	2112-1-3821	Gastos de orden social y cultural	\$15,891.94		OC 087 / DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ / CELEBRACIÓN MADRE Y PADRE ITEI / F8ED2
0006	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$15,891.94	OC 087 / DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ / CELEBRACIÓN MADRE Y PADRE ITEI / F8ED2
Sumas iguales =>			<u>47,675.82</u>	<u>47,675.82</u>	



Usu: Alyn
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
ESTADO DE JALISCO**

Póliza: D00240 Del 24/05/2023

Fecha y hora de Impresión | 24/may./2023
11:09 a. m.
Página | 1

Concepto: Comprometido y devengado OC 087 / DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ / CELEBRACIÓN MADRE Y PADRE ITEI / F8ED2

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-627C2-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$15,891.94		OC 087 / DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ / CELEBRACIÓN MADRE Y PADRE ITEI / F8ED2
0002	8220-01-627C2-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$15,891.94	OC 087 / DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ / CELEBRACIÓN MADRE Y PADRE ITEI / F8ED2
0003	8250-01-627C2-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$15,891.94		OC 087 / DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ / CELEBRACIÓN MADRE Y PADRE ITEI / F8ED2
0004	8240-01-627C2-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$15,891.94	OC 087 / DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ / CELEBRACIÓN MADRE Y PADRE ITEI / F8ED2
0005	5138-3821	Gastos de orden social y cultural	\$15,891.94		OC 087 / DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ / CELEBRACIÓN MADRE Y PADRE ITEI / F8ED2
0006	2112-1-3821	Gastos de orden social y cultural		\$15,891.94	OC 087 / DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ / CELEBRACIÓN MADRE Y PADRE ITEI / F8ED2
Sumas iguales =>			<u>47,675.82</u>	<u>47,675.82</u>	



Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: N1-ELIMINADO 73
Referencia: 9920230524165652711366
Referencia numérica del Emisor:
Referencias del Movimiento: 4202298
Estado: EJECUTADO
Divisa: MXN
Cuenta CLABE: 014320655095603973
Cuenta Cargo: 65509560397 - CONCENTRADORA ITEI
Cuenta Abono: N2-ELIMINADO 73
Importe: \$ 15,891.94 MXN
Concepto: EVENTO ITEI
Fecha y hora de Alta: 24/05/2023 16:56:52
Fecha y hora de Liquidación: 24/05/2023 16:57:01
Clave de Rastreo: N3-ELIMINADO 73
RFC Beneficiario:
RFC Ordenante: ITI050327CB3
Importe IVA:
Email del Beneficiario:
Banco Destino: SCOTIABANK

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 087
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 23/05/2023
Mes de suministro: MAYO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ
R.F.C.: HERD7809144V6
DOMICILIO: FRANCIA #1333, COL. MODERNA, C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO
AGENTE DE VENTAS: DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ
CORREO ELECTRÓNICO:

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

Table with 7 columns: RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Row 1: 1, 1, Servicio, 3821, Evento para el personal del ITEI, Celebración evento día de la madre y del padre, \$13,699.95, \$13,699.95

OBSERVACIONES: El mes de Mayo y Junio es dedicado por tradición a la celebración y reconocimiento de la función que desempeñan los madres y padres en la sociedad. Por ello el ITEI, festejará a todos los servidores públicos y a los que prestan sus servicios personales al Instituto, con el propósito de fortalecer vínculos laborales agradeciéndoles por su labor. Evento que se llevará a cabo el día 25 de Mayo del presente año.

SUB-TOTAL: \$13,699.95
IVA: \$2,191.99
TOTAL: \$15,891.94

CANTIDAD EN LETRA: (QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 94/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

ELABORO

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Vo. Bo.

AUTORIZÓ

EDITH MARGARITA ESPARZA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
COORDINADORA DE FINANZAS

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

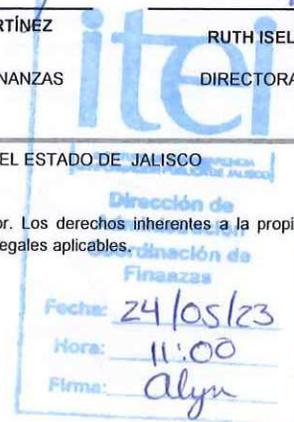
SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.



CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) ítem(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a violar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remanón o remanones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remanón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPELENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ
DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

CFDI Comprobante Fiscal Digital a través de Internet



Tipo de comprobante	FACTURA
Efecto Fiscal	I Ingreso
Folio Fiscal	902FAA33-2697-4875-A579-6BFEF2608ED2
Certificado SAT	00001000000505619865
Certificado del emisor	00001000000514851015
Fecha y hora de certificación	2023-05-21T15:26:05
Lugar de expedición	44190
Régimen fiscal	621 Incorporación Fiscal
Exportación	01 No aplica

Folio/Serie	001064E
Fecha y hora de emisión	2023-05-21T15:26:04
Método de pago	PUE Pago en una sola exhibición
Forma de pago	03 TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS
Moneda	MXN
Tipo de cambio	1.00
Condiciones de pago	
Versión de CFDI	4.0
No. de cuenta de pago	



Emisor
HERD7809144V6 DAVID HERNANDEZ RODRIGUEZ
FRANCIA, 1333, COL. MODERNA, GUADALAJARA, C.P. 44190 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
Expedido en:
FRANCIA, 1333, COL. MODERNA, GUADALAJARA, C.P. 44190 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Receptor
ITI050327CB3 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
AV VALLARTA, 1312, COL. AMERICANA, GUADALAJARA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
Uso CFDI: G03 Gastos en general
Régimen Fiscal de Cliente: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Clave Producto/Servicio	Clave unidad	Unidad	No Identificación	Cantidad	Descripción del producto	Descuento	Valor unitario	Importe
90101500	EA	PZA		1	SERVICIO DE RESTAURANTE	\$0.00	\$13,699.95	\$13,699.95

Objeto de impuesto: (02) Sí objeto de impuesto.

Impuestos Traslados				
Impuesto	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
002 IVA	\$13,699.95	Tasa	16.00 %	\$2,191.99

Importe con letra: *** QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 94/100 M.N. ***

					Subtotal	\$13,699.95
					Descuentos	\$0.00
					Impuestos trasladados	\$ 2191.99
					Impuestos retenidos	\$ 0.00
					TOTAL	\$15,891.94

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT
 [1.1902FAA33-2697-4875-A579-6BFEF2608ED2]2023-05-21T15:26:05[SF0807172W8]mSmlDw5pu79900e/sblw/O05YCgiobEqjvsMwjes98eOye+7p56T6h7yUd1EC9PLo/tlHvMn4KwDleZsFjotyFY6dHPjWntDOZjxbQfNme+3t+s+HEfcljD+6nBvebmjpnghL/BoisCmRKgNGsCGtaUU2E VYpbpt1tWnMg/BiHAZRz+6wMty+e/NaFi07cb6x0s2iKL40q2t+CcdctnAP6GHVOyqb1tCihlpbzUw6OMn8wu6VIE3SjSPrTNZ1RR79XJuaVE25Stqhn0j5w8OdGtl54pZQpBuWa7bUDKD3+nHjlpXKZ/LvQ3j9NtneMgWXGxYHghpw==|0
Sello Digital del CFDI
 mSmlDw5pu79900e/sblw/O05YCgiobEqjvsMwjes98eOye+7p56T6h7yUd1EC9PLo/tlHvMn4KwDleZsFjotyFY6dHPjWntDOZjxbQfNme+3t+s+HEfcljD+6nBvebmjpnghL/BoisCmRKgNGsCGtaUU2E VYpbpt1tWnMg/BiHAZRz+6wMty+e/NaFi07cb6x0s2iKL40q2t+CcdctnAP6GHVOyqb1tCihlpbzUw6OMn8wu6VIE3SjSPrTNZ1RR79XJuaVE25Stqhn0j5w8OdGtl54pZQpBuWa7bUDKD3+nHjlpXKZ/LvQ3j9NtneMgWXGxYHghpw==
Sello Digital del SAT
 BKikjOM3er0lbdGowtE0kWillieYwMs5Vetr4B1BWwv0D45VRubjMZ8TDN6FtiaZ5TPaU8oPs7QhFdezndZohMoEjdvVyn88hgcImq+NzeBv95mh/ITGMSboylcV9r8qkz9hCNITIHhRxbZQgkDI9DgqPwaT/tcaCKC4b3MEnEc7kQAjZIKjgS10+qt8E7nTvGbmdrEFyw4snjFR0g9lhwmpmpYlwnxy9BeHSqnlFaNj3dRgQavRvnm4yP+i6BzDClfxuReFiB1CcnfqMEebsgKuejG7kEpvsShANpICu37BNqzo8uRophvKmgJ4bMhBf8wn2T1NF1pb2Q2Q==



DESAYUNO BUFFET

Lunes a Domingos:
Adulto: \$295.00 + 15% serv \$339.25
Menores entre 3 y 9 años; \$150.00 + 15% serv \$172.50
Precio por persona incluyen IVA
Valet parking \$50.00
Vigencia a partir del 16 de Julio 2021

Sábados y Domingos: Menudo, Tamales y Puesto Oaxaqueño
GUISOS Y PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

En la Barra

Licuadaos, jugo de fruta, café americano, café de olla y chocolate caliente, Leche.
Fruta de temporada, yogurt y cereales
Barra de carnes frías y finos quesos

Crepas

Dulces y Saladas

De Nuestros Hornos

Pan dulce, bolillo recién horneado

Del Comal

Tortillas recién hechas
Quesadillas y gorditas rellenas, hechas a mano
Chilaquiles: rojos, verdes o con mole
Omelettes
Huevos al gusto
Tacos de Barbacoa
Tacos al pastor

Guisados

Lengua en salsa verde
Bistec en salsa verde
Calabacitas guisadas o papas cambray al ajillo
Pollo en mole dulce
Chicharrón en salsa roja
Frijoles refritos
Papas con chorizo
Nopales asados
Huevo en salsa roja
Rajas en crema
Fruta en escabeche
Guacamole
Salsa molcajeteadas: roja y verde

Estación de Tortas Ahogadas

Kit de Tortas ahogadas con carnitas y tacos dorados y blandos

Barra de Postres

Guadalajara, Jal., 15 de mayo del 2023

Atn. Edith Margarita Esparza Rodriguez
 ITEI INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION
 PUBLICA Y DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL
 ESTADO DE JALISCO
 Tel. 331 307 3054
 proveedores@itei.org.mx

Referencia: ITEI
 Fecha: 25 de mayo del 2023
 Hotel: Fiesta Americana Guadalajara

En nombre del Hotel **Fiesta Americana Guadalajara** presentamos a su consideración la siguiente propuesta para su evento en referencia.

EVENTO

*** RENTA DE SALON**

Salon	Montaje	Fecha	Horario	Personas	*Renta por día Más IVA
DALIA	BANQUETE	25 DE MAYO 2023	8 AM A 11 AM	57	\$15,180.00
SUBTOTAL					\$15,180.00
IVA					\$2,428.80
TOTAL					\$17,608.80

Si los consumos realizados dentro del salón son iguales o mayores a esta cantidad el salón se otorgará en cortesía, en caso contrario se descontará a esta renta los consumos de alimentos y solo se cobrará la diferencia a alcanzar.

Alimentos Programados

DESAYUNO EMPLATADO CHILAQUILES

\$375.00 MXN impuestos incluidos

- Jugo de naranja, toronja o verde (255ml)
- Plato de fruta con yogurt o queso cottage
- Chilaquiles rojos o verdes con pollo(100g)
- Pan dulce y mermelada
- Café regular, descafeinado o té

EQUIPO AUDIOVISUAL

PROYECTOR

\$3,840.00 MXN impuestos incluidos

SISTEMA DE AUDIO

\$2,001.00 MXN impuestos incluidos

ESTADO DE CUENTA

Desglose

Fecha	Concepto	Covers	Precio s/Imps	IVA	ISH/SERVICIO	Precio c/Imps	DIAS NOCHES	Total
29 DE MAYO 2023	RENTA DE SALON	1	\$15,180.00	\$ 2,428.80		\$ 17,608.80	1	CORTESIA
29 DE MAYO 2023	DESAYUNO EMPLATADO CHILAQUILES	57	\$ 286.26	\$ 45.80	\$ 42.94	\$ 375.00	1	\$ 21,375.03
TOTAL A PAGAR EN EVENTO								\$ 21,375.03

CORTESIA

2 lugares de estacionamiento

COMISION

Tarifas netas no comisionables.

ESTACIONAMIENTO:

\$ 60.00 por noche para hospedados

\$ 75.00 por 8 horas.

\$ 17.00 por hora extra

POLITICAS DE FACTURACIÓN

Por disposición oficial del SAT todas las facturas serán emitidas de acuerdo a la nueva estructura de facturación en la versión CFDI 4.0

- No se podrá emitir facturas sin recibir el pago, ni para fines de trámite del mismo.
- Facturas por concepto de depósito se podrán emitir una vez recibido el pago anticipado a la fecha del evento; para lo cual se deberá contar con los datos fiscales previamente; mismos que deberán enviarse correctos ya que este tipo de facturas no permiten modificaciones una vez emitidas. Se genera una nota de crédito el día de evento y al finalizar se expide la factura final.
- La factura definitiva del evento se expedirá al término del mismo.
- Todas las facturas se emitirán en formato DESGLOSADO sin excepción.
- Si su factura presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 48 horas siguientes y dentro del mismo mes en que se emitió este documento. Tome nota que la nueva factura saldrá con la fecha de reemisión. La fecha de consumo no cambia. Una vez transcurrido este tiempo no podrá hacerse ninguna modificación.
- **El servicio de alimentos y propinas no es deducible de impuestos, por lo cual no está considerado en el total de su factura. Solo se agrega en el documento como notificación de cuanto fue el monto del pago por este rubro.**
- **En caso de requerir que la propina sea facturable se puede facturar con el concepto de servicio el cual genera el 16% de IVA sobre el total y será cargado y liquidado al cierre de la cuenta maestra del grupo**

DATOS PARA REALIZAR PAGOS

NOMBRE	BANCO	CUENTA	CLABE
GRUPO POSADAS SAB DE CV	BANAMEX	694524346	002320006945243468

RFC: GPO920120440

GRUPO POSADAS SAB DE CV

PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA

NO. 1015 TORRE A PISO 9

COL. SANTA FE CUAJIMALPA

DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS

MEXICO DF

CP 05348

POLITICA DE PAGO CON TARJETA DE CREDITO:

Para poder garantizar y/o liquidar su evento con tarjeta de crédito el hotel deberá recibir a la firma del contrato, carta garantía, copia de la identificación oficial y copia de la tarjeta de crédito, la cual se verificará con un 20% adicional del monto total contratado. Para esta garantía y pago con tarjeta solo aplica American Express Corporativa, la tarjeta tendrá que ser presentada físicamente a la llegada del grupo. Si desea realizar algún cargo o garantía con tarjeta MASTERCARD O VISA, mínimo 15 días antes de la primera llegada del grupo deberá presentarse directamente al Hotel, abrir un voucher y traer el plástico físicamente el titular de la tarjeta de crédito.

Agradeceremos nos informe si esta propuesta ha sido de su agrado, para proceder al bloqueo de espacio y elaborar el contrato correspondiente, si por alguna razón el HOTEL recibe una solicitud de grupo en las mismas fechas de su evento le será notificado de inmediato, agradeciéndole que dentro de las próximas 24 horas nos dé una respuesta de la misma.

FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR CONTRATO: 15 DE MAYO DEL 2023. Posterior a esta fecha las condiciones de la cotización deberán ser renegociadas.

La presente cotización está sujeta a disponibilidad y/o cambios sin previo aviso hasta la confirmación del grupo por lo cual los salones y/o habitaciones no han sido bloqueados y reservados definitivamente.

Es nuestro mejor deseo que elija nuestro **Hotel Fiesta Americana Guadalajara** como su anfitrión, por lo cual solo me resta el reiterarme a sus órdenes para cualquier duda que usted tenga sobre este particular.

Cordialmente,

Antonio Cano

Ejecutivo de Ventas.

Hotel Fiesta Americana Guadalajara





Guadalajara, Jalisco a 18 de mayo del 2023

COTIZACIÓN DESAYUNO "Celebración Mamás y Papás"

Instituto de Transparencia.

PRESENTE

A través de la presente te saludo y expongo a tu consideración la propuesta que especialmente desarrolle para tu evento, teniendo como objetivo la adecuada proyección de sus deseos y necesidades y sobre todo cuidando la administración de los recursos, considerando la mejor opción el llevar a cabo tu evento a través del servicio del restaurante "La Mitotera"

FECHA: miércoles 25 de mayo del 2023

HORARIO: por definir (horario de servicio de 09:00 a 13:00 hrs)

CANTIDAD DE PERSONAS: 57 Personas

Servicio compartido de terraza a cielo abierto (si el clima lo permite)

Mantelería de gala con colores ambientados a la celebración (cortesía por contratación)

Servicio de desayuno buffet:

Barra de fruta:

- Fruta de temporada
- Yogurt (diferentes sabores)
- Queso cottage
- Cereales (variedad)

Barra salada

- 8 diferentes platillos de acuerdo al menú del día; pollo, res, cerdo y guarniciones
- Más
- Frijoles
- Chilaquiles
- Huevo del día.
- Quesadillas, y tortillas de maíz recién hechas

Barra dulce:

- Pan tostado con mantequilla y mermelada (variedad)

- Pan casero dulce de naranja, de nuez, zanahoria, arándano
- Pan de chocolate y chispas de chocolate
- Hot Cakes
- Buñuelos con miel tipo santuario
- Capirotada
- Fuente de chocolate y confitería

NOTA: Los postres pueden variar según la producción del día.

Bebidas:

- Ponche fresco de frutos rojos (bebida tradicional de casa)
- Jugo de naranja
- Jugo verde
- Leche
- Tés (variedad de sabores),
- Café americano, café de olla y café oaxaqueño.

TOTAL: \$15,891.94.00 (quince mil ochocientos noventa y un pesos 94/100 M.N.) vigencia de 15 días a partir de la fecha de realización

* Si deseas personalizar tu servicio, contamos con los servicios de música en vivo, ambientación, decoración, floristería, decoración con globos, repostería etc., si deseas integrar alguno a tu cotización consulta precios y variedad con nuestro Event Planner. ☐

*Su servicio se aparta con el pago del 50% del valor total de la cotización (el apartado jamás será reembolsable en caso de cancelación por parte del cliente)

NOTA IMPORTANTE: CONTAMOS CON TODAS LAS NORMAS, LINEAMIENTOS Y MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD PARA CUIDAR DE TU SALUD Y LA DE TODOS TUS INVITADOS

Observaciones: esta es la primera propuesta que diseñamos exclusivamente para su recepción, se incluyeron todos los elementos necesarios para que su evento tenga la distinción y elegancia que ustedes se merecen, su opinión es muy importante ya que al final usted tomara la mejor decisión. El valor arquitectónico y patrimonial que guarda esta hermosa mansión, su privilegiada ubicación en una de las colonias más emblemáticas de la ciudad, su decoración única y contenido de arte y antigüedades, así como todo el diseño de su evento en conjunto dan un valor extraordinario a esta cotización de manera que incluidos todos estos elementos nos otorgan un producto imposible de igualar de acuerdo al perfil de lugar de eventos que es "la casa del relojero".

*Formas de pago: al momento de apartar su evento, posteriormente puede llevar a cabo pagos parciales en cualquier modalidad (deposito, transferencia, cheque, efectivo, tarjeta crédito o débito (nacionales e internacionales; visa, MasterCard)

Estos precios son al día de hoy y están sujetos a cambio por actualización de acuerdo a la fecha de su contratación.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda, aclaración o comentarios y guardo en espera del favor de su elección

Larmitotera



Scotiabank®

Estado de Cuenta

LOGRA+SB

Cuenta	N4-ELIMINADO 73
CLABE	
Fecha de corte	
Periodo	
No. de días en el período	
Moneda	NACIONAL
Banca	COMERCIAL

acciones en tu cuenta



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

S.A.-087

FECHA: 23/05/2023

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 ESTUDIO DE MERCADO

ÁREA REQUIRENTE:				DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN		No. DE PARTIDA	3821			
REQUIRENTE :				OLGA NAVARRO BENAVIDEZ						
CONTENIDO				PROVEEDOR N°1		PROVEEDOR N°2		PROVEEDOR N°3		
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				SANTO COYOTE RESTAURANTE		FIESTA AMERICANA		LA MITOTERA		
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	EVENTO DEL DÍA DE LA MADRE Y DEL PADRE PARA EL PERSONAL DEL ITEI	57	PIEZA	\$ 292.46	\$ 16,670.04	\$ 266.32	\$ 15,180.00	\$ 240.35	\$ 13,699.95	
SUB-TOTAL					\$	16,670.04	\$	15,180.00	\$	13,699.95
I.V.A.					\$	2,667.21	\$	2,428.80	\$	2,191.99
TOTAL					\$	19,337.24	\$	17,608.80	\$	15,891.94

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	 EDITH MARGARITA ESPARZA RODRÍGUEZ COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES
--	--

I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 24/may./2023

Usr: Alyn
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

Fecha y hora de Impresión | 09/jun./2023
10:09 a. m.

Proyecto / Proceso	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
627C2	Eventos de difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales destinados para las y los jaliscienses y sujetos obligados del estado de Jalisco.											
	01 Asignaciones Estatales.											
3821	Gastos de orden social y cultural	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Asignaciones Estatales.	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$75,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	02 Remanentes de ejercicios anteriores											
3821	Gastos de orden social y cultural	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Remanentes de ejercicios anteriores	\$0.00	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$25,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Eventos de difusión de la cultura de trans	\$75,000.00	\$25,000.00	\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
64001	Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.											
	02 Remanentes de ejercicios anteriores											
3821	Gastos de orden social y cultural	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Remanentes de ejercicios anteriores	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Servicios financieros, materiales y humar	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$30,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Total Final	\$105,000.00	\$25,000.00	\$130,000.00	\$0.00	\$130,000.00	\$0.00	\$0.00	\$130,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

3.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

4.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."